

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., marzo tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Verbal de ADRIANA MARCELA MUÑOZ GUTIERREZ Y OTROS
contra CLARA INES MUÑOZ GUTIERREZ Y OTROS.

Radicado: 110013103 009 2019 00019 00.

Ingresó: 29/07/2022.

Respecto de la solicitud de librar mandamiento de pago sobre las costas procesales formulada por el apoderado judicial de la parte demandada, el profesional del derecho deberá estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

Ejecutoriado este proveído vuelva el asunto al despacho para proveer sobre la solicitud precedente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez
(Dos Autos)

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb46e99f35a9708e9a23b1c42aac72ffd197f20c7ba7d2a67d44760f7e70efc**

Documento generado en 06/03/2023 07:41:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>